



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05688589
EXP. N°	03893364



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 164-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 19 días del mes de abril de 2022, en la Sala de sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra, manifestó que la Provincia de Yauli, ha permanecido en una contaminación constante y extrema por los gases tóxicos que emanaban de la EMPRESA MINERA DOE RUN PERÚ, CENTROMIN PERÚ, CERRO CORPORATION – CERRO DE PASCO – PERÚ;

Que, siendo un pedido verbal del consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra, y siendo un tema importante, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Permanente de Salud, el análisis y la evaluación del tema, a fin de que incorpore una adenda a la Ordenanza Regional N° 141-2012-GRJ/CR en base al informe N° 19-2012 del 24 de marzo del año 2012 emitido por la Coordinación Regional de metales pesados del Gobierno Regional Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Salud, el análisis y la evaluación del tema, a fin de que incorpore una adenda a la Ordenanza Regional N° 141-2012-GRJ/CR en base al informe N° 19-2012 del 24 de marzo del año 2012 emitido por la Coordinación Regional de metales pesados del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 19 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Chávez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)